

En vigor desde el 09.07.12

EPÍGRAFE 69: SERVICIOS DE PAGO

Pág.1

**CUENTA CORRIENTE DE CENTRALIZACIÓN DE FONDOS
(Receptora de ingresos y pagos utilizando la red operativa de “la Caixa”)**

Las tarifas recogidas en el presente epígrafe tienen carácter de máximo y se aplican a todos los clientes (consumidores y no consumidores)

Comisión de infraestructura (utilización de la red)	Comisión mensual
Por cuenta única centralizada o por cuenta principal centralizada	180,3 €
Adicional por cada cuenta periférica	10,00 €

Comisión por información normalizada sobre movimientos de la cuenta	Por apunte	Mínimo por cada proceso
Adicional en papel liquidación entre cuentas	0,0015 €	6,00 €

Nota 1 La modalidad de órdenes permanentes de traspaso automático entre Sucursales, para concentrar saldos en una sola Oficina, se considerará incluida dentro de este Epígrafe.

Nota 2 Cuando se efectúen ingresos procedentes de la negociación o compensación de cheques, se percibirán además las comisiones correspondientes a los Epígrafes 53 y 58 de la Tarifa.